

## Universidad Icesi

## RECTORÍA Resolución No. 1577 (21 de octubre de 2024)

"Por la cual se establecen los valores de matrícula financiera para los programas de Pregrado de la Universidad Icesi para el primero y segundo período académico del año 2025, la cual, tiene vigencia desde el 18 de octubre de 2024".

El Rector de la Universidad Icesi conforme a la autorización recibida de la Junta Directiva en su reunión del 18 de octubre de 2024, según acta No. 340, y a sus atribuciones legales,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Definir los valores únicos de matrícula financiera para los estudiantes antiguos con cohortes hasta 2024-1, inclusive, de los siguientes planes de estudio:

Administración de Empresas	\$ 14.600.000
Economía y Negocios Internacionales	\$ 14.600.000
Contaduría Pública y Finanzas Internacionales	\$ 13.420.000
Mercadeo Internacional y Publicidad	\$ 14.600.000
Economía	\$ 13.940.000
Finanzas	\$ 14.600.000
Ingeniería de Sistemas	\$ 13.940.000
Ingeniería Industrial	\$ 14.600.000
Diseño Industrial	\$ 14.600.000
Ingeniería Telemática	\$ 13.940.000
Diseño de Medios Interactivos	\$ 13.940.000
Biología	\$ 12.310.000
Química	\$ 12.310.000
Química Farmacéutica	\$ 13.420.000
Ingeniería Bioquímica	\$ 13.940.000
Ingeniería en Energía Inteligente	\$ 13.940.000
Derecho	\$ 13.940.000
Antropología	\$ 11.080.000



Sociología	\$ 11.080.000
Psicología	\$ 12.310.000
Ciencia Política	\$ 11.080.000
Licenciatura en Educación Básica Primaria	\$ 10.270.000
Licenciatura en Artes	\$ 10.270.000
Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés	\$ 10.270.000
Licenciatura en Ciencias Sociales	\$ 10.270.000
Licenciatura en Ciencias Naturales	\$ 10.270.000
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	\$ 10.270.000
Música -	\$ 13.940.000
Comunicación	\$ 12.310.000
Medicina	\$ 25.410.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Definir los valores únicos de matrícula financiera para los estudiantes con cohorte 2024-2 y estudiantes nuevos en 2025, de los siguientes planes de estudio:

\$ 14.740.000
\$ 14.740.000
\$ 14.740.000
\$ 14.740.000
\$ 14.470.000
\$ 14.740.000
\$ 14.740.000
\$ 14.070.000
\$ 12.430.000
\$ 12.430.000
\$ 13.420.000
\$ 14.070.000
\$ 14.070.000
\$ 14.070.000
\$ 11.180.000
\$ 11.180.000
\$ 12.310.000
\$ 11.180.000
\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$



Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés	\$ 10.370.000
Licenciatura en Ciencias Sociales	\$ 10.370.000
Música	\$ 14.070.000
Comunicación	\$ 12.430.000
Medicina	\$ 25.410.000
Bacteriología y Laboratorio Clínico	\$ 11.180.000

**ARTÍCULO TERCERO.** Definir el valor de matrícula financiera que deben pagar los estudiantes que se matriculen en el programa de pregrado de Ingeniería de Sistemas para el período académico 2025-2, así:

Ingeniería de Sistemas

\$ 14.740.000

ARTÍCULO CUARTO. Los valores de matrícula establecidos para todos los programas de pregrado incluyen la afiliación a la ARL.

**ARTÍCULO QUINTO.** Para los estudiantes que ingresen o sean readmitidos, la Universidad cubrirá el siguiente esquema tradicional de vacunación en los programas que lo requieran para el desarrollo de sus prácticas académicas:

Esquema tradicional de vacunación:

•	Hepatitis B	3 dosis
•	Influenza	1 dosis anua
•	Triple viral	2 dosis
•	Varicela	2 dosis
•	Hepatitis A	2 dosis
•	Tétanos -	3 dosis

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente resolución rige para el año 2025 y deroga todas las resoluciones anteriores, en especial la No. 1.510 del 15 de noviembre de 2023 y la No. 1563 del 23 de agosto de 2024.

Se expide en Santiago de Cali, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE** 

Rector

OLGA PATRICIA RAMÍREZ RESTREPO

Secretaria General

Resolución de Rectoría No. 1577/24 Página 3 de 3